



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Agosto de 2019

Visto, los Expedientes N° 05177-19;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, en el Expediente obra la Nota Informativa N° 281-JDAD-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 01 de Abril de 2019, con la cual el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico solicita la Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado y Pruebas de Hemostasia para el Servicio de Patología Clínica, adjuntando la Nota Informativa N° 135-SPC-HONADOMANI-SB-2019 suscrita por la Jefe del Servicio de Patología Clínica anexando las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 454-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de mayo de 2019, el Jefe del Equipo de Programación informa a la Jefa (e) de la Oficina de Logística que, de la indagación de mercado, se consideró la fuente de cotizaciones, los precios del SEACE, el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas y la existencia de pluralidad de proveedores o marcas, la validación técnica de



las cotizaciones confirmada por el Jefe del Servicio de Patología Clínica que cumplen con las especificaciones técnicas se ha determinado realizar el procedimiento de Selección Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado con Equipamiento y Pruebas de Hemostasia con Equipamiento para el Área de Hematología para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 550,300.00 (Quinientos Cincuenta Mil Trescientos y 00/100 soles) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; emitiéndose el Proveído N° 486 solicitando la autorización de la disponibilidad presupuestal a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e Inclusión en el PAC-2019, para proceder a la convocatoria;

Que, mediante Nota Informativa N° 1222-OEPE.0855.UP.HONADOMANI-SB-19, de fecha 23 de julio de 2019, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Presupuesto, informan que para atender el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado con Equipamiento y Pruebas de Hemostasia con Equipamiento para el Área de Hematología para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 550,300.00 soles (Quinientos Cincuenta Mil Trescientos y 00 /100 soles), otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 245,508.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil quinientos ocho con 00/100 Soles), para el presente año 2019 con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento (13) Donaciones y Transferencias (DYT) con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio Meta SIAF: 0095 Atención en Hospitalización, con Código de Transferencia Financiera: 0000000642 Seguro Integral de Salud, en lo que corresponde a la diferencial de S/. 304,792.00 (Trescientos cuatro mil setecientos noventa y dos con 00/100 Soles) se atenderá con cargo a la previsión presupuestal 2020; en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Memorando N° 610-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de julio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos que expone, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Hemograma Automatizado con Equipamiento y Pruebas de Hemostasia con Equipamiento para el Área de Hematología para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 550,300.00 (Quinientos Cincuenta Mil Trescientos y 00/100 soles) solicitado por el Jefe del





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Miña San Bartolomé

N° 080-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Agosto de 2019

Departamento de Ayuda al Diagnóstico, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de convocatorias del Estado –SEACE.

Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

ASL/SEC/ASL/COA/rpag
G.C.

- DEPE
- DAD
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 11551 B.N.E. 23798

